Concejo Municipal

Segovia

Benjamin Morris

Concejo Municipal

Tepayuca

CAPITULO II

ESTRUCTURA, DIRECCION Y ADMINISTRACION

Lo anterior por encima de la partida

Benjamin Flores

Cuerpo Municipal

Ayuntamiento

ARTICULO 9o.

ARTICULO 9o.

ARTICULO 9o.

Lo patuo por mi mano de la parte

Benjamin Herrera

Concejo Municipal

Tepuzco

Concejo Municipal

Zapopan

CAPITULO III
ESTRUCTURA Y ORGANIZACION INTERNA

ARTICULO 16o.- Para todos los efectos [illegible] interna de la Empresa [illegible] naturaleza y clase de labores de [illegible] se regirán por las [illegible] contenidos en el Estatuto Orgánico y los acuerdos [illegible] Dirección y demás [illegible] la naturaleza y necesidades de la Empresa.

ARTICULO 17o.- La [illegible] Empresa Industrial y Comercial Nacional y [illegible] [illegible] se [illegible] de la [illegible] Dirección y [illegible] [illegible] [illegible]

Concejo Municipal

Tepoztlán

CAPÍTULO V
RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES Y CONTRATOS

CAPÍTULO VI
DEL PATRIMONIO

"Sufragio efectivo. No reelección"

Benjamín Hill

ARTICULO 19o.- Deducciones Inmediatas: A la fecha de recepción de cada [illegible] el Tesorero Municipal deducirá inmediatamente [illegible] correspondientes a aportaciones del [illegible] Estado y Municipio, [illegible] correspondientes.

ARTICULO 20o.- [illegible] de garantías y garantías: Para [illegible] de pérdidas y daños que se [illegible] a favor del [illegible] se obtengan [illegible] las [illegible] aprobadas [illegible]

a) [illegible] y amortización de [illegible] necesarias [illegible] descuento, las cantidades que se [illegible] para el efecto, sobre [illegible] de la estimación, [illegible] de cada [illegible] el [illegible] estimado.

b) [illegible] el pago de [illegible] y demás prestaciones [illegible] cargo de la [illegible] a favor de los [illegible] con el derecho y desde la fecha del [illegible] las [illegible] y [illegible] que [illegible] las [illegible] [illegible]

c) Para [illegible] sobre la renta [illegible] especiales, las [illegible] correspondan a este [illegible]

d) Para [illegible] y [illegible] de la [illegible] sociales, las [illegible] correspondan a este [illegible]

ARTICULO 21o.- [illegible] Para el [illegible] no [illegible] [illegible] valores [illegible] del Estado.

CAPITULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 22o. [illegible]

ARTICULO 23o.- [illegible]

Lo pedido por usted, [illegible]
Benjamín Hours

Concejo Municipal

Zapaquira

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL ALCALDE CARLOS PARRA

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL (E.) DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

C E R T I F I C A N :

Se fijo por orden de la puerta."

Benjamin Parra

Concejo Municipal

Xipaguate

ACUERDO NUMERO 26 DE 1993

Recibido hoy Diez y Siete (17) de Diciembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) y en la misma fecha pasa al Despacho del Señor Alcalde.

BARBARA MARIA CALLE TOBON
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

Zipaquirá, Diciembre Veinte (20) de mil novecientos noventa y tres (1.993).

S A N C I O N A D O

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

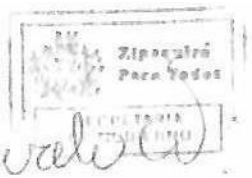
Por conducto de la Secretaría de Gobierno, pasa al Despacho del Gobernador para sus fines legales de revisión.

C U M P L A S E

ENRIQUE ORTIVINO
Alcalde

ALCALDE

BARBARA MARIA CALLE TOBON
Secretaria General.



MIGUEL ANTONIO ARCVALO MUESSES

MIGUEL ANTONIO ARCVALO MUESSES

DECRETO No. 013
(01 DE ENERO DE 2024)

"POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 315 de la Constitucion Politica de Colombia, el articulo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que los articulos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo

Que la Direccion Administrativa verifico y certificó que la señora **DEYSI LILIANA ANGARITA LOZADA** identificada con cedula de ciudadania numero **35420411**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de **GERENTE GENERAL, CODIGO 0, GRADO 0** de la **EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ** de la exigidos en la ley los reglamentos y el Manual Especifico de funciones y de competencias laborales de la entidad y demas normas y disposiciones concordantes

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo de GERENTE GENERAL, CODIGO 0, GRADO 0 de la EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario,

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Nombrar con carácter ORDINARIO la señora **DEYSI LILIANA ANGARITA LOZADA**, identificada con cedula de ciudadania numero **35420411** cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de **GERENTE**

Scanned by TapScanner